

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	2501852
Denominación	Graduado o Graduada en Ingeniería Forestal y del Medio Natural por la Universidad de Huelva
Universidad solicitante	Universidad de Huelva
Centro/s	21003414 Escuela Técnica Superior de Ingeniería (Universidad de Huelva)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Ingeniería química, ingeniería de los materiales e ingeniería del medio natural

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ingeniería y Arquitectura a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Página 1 de 3

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmRPKW26SVD6K87RBYKDVTKHBY	PÁG. 1/3

Se aporta un anexo con la justificación del interés del título y la contextualización, adaptándose al RD 822/2021. El documento presenta el interés académico, científico y profesional de título, en el contexto socioeconómico actual. Queda justificada la demanda potencial del título y su interés para la sociedad Onubense y Andaluza. Se resumen las normas reguladoras del ejercicio profesional, incluyendo la Orden CIN/324/2009, que regula la profesión de Ingeniero Técnico Forestal.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados del proceso de formación-aprendizaje se presentan según su clasificación en conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas, siguiendo las directrices del RD 822/2021 y las recomendaciones de la guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de los Títulos Universitarios Oficiales. Subrayar que se incluye la codificación de los resultados de aprendizaje relacionados con los valores democráticos y los objetivos de desarrollo sostenible, tal y como establece el artículo 4.3 del mencionado Real Decreto.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se aporta el enlace al Reglamento 8/2023, de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la UHU en Estudios Oficiales de Grado y Máster. Se informa sobre los mecanismos y criterios a seguir y características de las materias susceptibles de reconocimiento por títulos propios, realizando una referencia a las características que han de tener las materias susceptibles de reconocimiento, así como los mecanismos a seguir para la aplicación de los referidos reconocimientos.

El número de créditos optativos reconocidos por prácticas en empresa, se ha equiparado al correspondiente de experiencia profesional.

Aportan declaración firmada, donde indican que la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, con competencias en Universidades y la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, con competencias en Formación Profesional, están elaborando los convenios que formalicen el reconocimiento de créditos entre Ciclos Formativos de Grado Superior y las correspondientes titulaciones de Grado. Será de especial seguimiento aportar el convenio una vez firmado.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se aporta el documento de declaración de intenciones de la Comunidad Autónoma respecto del convenio para reconocimiento de formación profesional. Será de especial seguimiento aportar el correspondiente convenio una vez firmado.

4. Planificación de las enseñanzas

Se actualiza el apartado con la justificación de la adscripción a ámbitos de conocimiento de los créditos de formación básica (RD 822/2021, art. 14.4), se adjuntan varias modificaciones sobre la oferta de optativas, y se incorpora la información acerca de las actividades y metodologías docentes, así como sobre los sistemas de evaluación.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se ha eliminado la información de la tabla 5.e en relación con la tutela de las prácticas por ser extracurriculares.

Se aporta el plan de formación permanente del profesorado y del personal técnico de gestión, administración y servicios, incluyendo formación sobre la prevención, sensibilización y detección en materia de violencias sexuales, conforme establece la Ley 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmRPKW26SVD6K87RBYKDVTKHBY	PÁG. 2/3

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

En la solicitud eliminan las prácticas, por lo que se ha eliminado toda referencia a prácticas, tal y como corresponde.

7. Calendario de implantación

Se actualiza el cronograma de implantación indicando cuando se harán efectivas las modificaciones. La implantación de la modificación solicitada entrará en vigor en el curso 2025/26. En el caso que el Informe Final Favorable de Modificación se produzca con posterioridad al inicio del proceso administrativo ante la Junta de Andalucía para la aprobación del decreto de Títulos y Centros, la implementación del título se realizará en el siguiente año académico.

Se informa del Procedimiento de adaptación eliminando las referencias a las Prácticas Externas y se aporta la tabla de adaptaciones.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se incluye el enlace al Sistema de Garantía de Calidad del Centro, que sustituye al Sistema de Garantía de Calidad del Título que recogía la memoria consolidada.

La información que aporta la universidad acerca de los medios de información pública del plan de estudios es adecuada para atender las necesidades del estudiante y está redactada conforme a lo dispuesto en el apartado 3.8.1. de la guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos universitarios oficiales.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRPKW26SVD6K87RBYKDVTKHBY	PÁG. 3/3	